



DECRETO N° 1091 /2017

CHIGUAYANTE, 13 JUN 2017

VISTOS: Estos antecedentes; La necesidad de brindar atención oportuna y eficiente a los usuarios de los servicios municipales ofrecidos por la Dirección de Tránsito y Transporte Público y la Tesorería de la Municipalidad de Chiguayante, la calendarización propuesta por la Dirección de Tránsito y Transporte Público para el segundo semestre 2017 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: Establézcase atención extraordinaria al público por parte de la Dirección de Tránsito y Transporte Público y de Tesorería Municipal para el segundo semestre del año 2017, los días sábados que se indican:

Julio	2017 : Sábados 22 y 29
Agosto	2017 : Sábados 19 y 26
Septiembre	2017 : Sábados 23 y 30
Octubre	2017 : Sábados 14 y 21
Noviembre	2017 : Sábados 18 y 25
Diciembre	2017 : Sábados 02 y 16

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/ HCHN/CAP/JAE/jae.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Archivo.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 13 JUN 2017... HORA... 9:15

PROCEDENCIA... Alcaldía...

FIRMA... VSR...